15-1020

Sogamoso,

SENA - REGIONAL BOYACA
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 15-1-2022-006259
27/09/2022 10:17:42 a. m.
Destinatario: _____

Ingeniero
Ramón Anselmo Vargas López
Director
SENA - Regional Boyacá
ravargasl@sena.edu.co

Asunto: Informe de supervisión para adición
Contrato UNIDROGAS S.A

Respetado Ingeniero:

En calidad de Supervisora del Contrato N° CO1.PCCNTR.3740542 DE 2022, suscrito entre el SENA – Regional Boyacá y UNIDROGAS S.A, Nit. 890.208.788-9 , atentamente relaciono informe de supervisión para adición al contrato.

Cordialmente,

Luz Stella Pardo Suescún
Supervisora Contrato N° CO1.PCCNTR.3740542 de 2022

.INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3740542 DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por RAMÓN ANSELMO VARGAS LOPEZ, Director Regional y UNIDROGAS S.A, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Boyacá, que sean autorizados por los médicos asesores del servicio médico asistencial del Sena con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.", me permito presentar informe a fin de solicitar adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUZ STELLA PARDO SUESCÚN
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3740542 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
OBJETO:	Contratar el suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Boyacá, que sean autorizados por los médicos asesores del servicio médico asistencial del Sena con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.
VALOR:	**CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000)**
CONTRATISTA:	UNIDROGAS S.A
NIT:	NIT. 890.208.788-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tunja, Duitama y Sogamoso (Boyacá)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/06/2022
FECHA DE INICIO:	16/06/2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$160.000.000,00**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$160.000.000,00
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA Regional Boyacá pagará el valor del contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura en la Sede del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de acuerdo a los medicamentos efectivamente suministrados. El contrato se pagará con la presentación de los documentos para el pago se realizará a través del SECOP II, para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR y Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA, notas crédito en el caso de presentarse, Resolución de facturación DIAN. Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES/AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, informe mensual de ejecución , evidencias del suministro de medicamentos de la cuenta a presentar (formato relación de suministro de medicamentos, fórmulas expedidas por los médicos asesores, documento carnet beneficiario), copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES/AÑO,

	en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR, notas crédito en caso de presentarse, Resolución de facturación DIAN. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago. EL SENA realizara pagos periódicos de acuerdo a la actividad ejecutada, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista en la página del SECOP II y aprobada por el supervisor en Olimpia y SECOP II, en todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se radique y cargue la factura y demás documentos al SECOP II. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-expedido por el SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación y soportes en el SECOP II. Para cargar la

	factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección "Ejecución del Contrato", allí encontrará el "Plan de Pagos", previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura y soportes haga clic en "Registro" frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en "Crear". El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura y soportes. Para anexar la factura y soportes haga clic en el botón "Anexar". Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura y soportes haga clic en "Confirmar". Luego deconfirmar la factura y soportes debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar". Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la cuenta cambia a "Enviado a la entidad estatal". Cuando la Entidad estatal apruebe la cuenta el estado de esta cambiará a "Aceptada", y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la cuenta el estado cambiará a "Pagado". Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la cuenta, el estado de la esta cambiará a "Rechazada", el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la cuenta, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la cuenta ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la cuenta ingrese al detalle de la cuenta dando clic en el botón "Detalle". En el campo "Razón" encontrará la justificación del rechazo de la cuenta. Para habilitar nuevamente la edición de la cuenta, debe dar clic en el botón "Editar". Así mismo se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de electrónica de facturas expedida por contratistas y proveedores. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web,

	por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. El SENA – Regional Boyacá a través del supervisor aprobará dentro de los 3 días siguiente la factura electrónica por el Sistema OLIMPIA, para continuar con el trámite de contabilización y pago, el SENA – Regional Boyacá pagará las facturas dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación. El pago se deberá estar acompañada de los siguientes documentos: ✓ Certificación expedida por el Supervisor del servicio efectivamente prestado, soportada en el recibo a satisfacción. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requerimientos relacionados en los Anexo No. 1 - Dispensación y suministro de medicamentos y Formato No. 17 – Aceptación de Condiciones de facturación- Trámite de Glosas, documentos que hacen parte fundamental en la ejecución del (los) contratos. ✓ Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). (Entrega Mensual) ✓ Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado. (Entrega Mensual) ✓ Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada (Una Unica Entrega) ✓ RUT (Una Unica Entrega) ✓ Certificación bancaria (Entrega Trimestral) ✓ Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA. ✓ Demás disposiciones legales aplicables que surjan ✓ Contemplar las modificaciones de requisitos.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR		
No. PÓLIZA	1010114241801		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	16 DE JUNIO DE 2022		
FECHA APROBACIÓN	16 DE JUNIO DE 2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/06/2022	31/12/2023	$32.000.000
Salarios y prestaciones sociales	15/06/2022	31/12/2025	$16.000.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	15/06/2022	30/06/2023	$32.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR		
No. PÓLIZA	1010107956201		
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	16 DE JUNIO DE 2022		
FECHA APROBACIÓN	16 DE JUNIO DE 2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	15/06/2022	31/12/2022	$200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a LUZ STELLA PARDO SUESCÚN con correo electrónico de fecha 16/06/2022, desde el 16 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$160.000.000,00
Valor Total (1) + (2)	$160.000.000,00
Vr. ejecutado/Desembolsado a la fecha (3)	$99.017.399,68

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
	JUNIO	$26.350.502,14	%16.46
	JULIO	$27.514.175,23	%33.66
	AGOSTO	$45.152.722,31	%61.88

Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$99.017.399,68
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$60.982.600,32

			Vr. ejecutado a la fecha (3)	$99.017.399,68

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$160.000.000,00
Valor ejecutado a 31 de agosto 2022	$99.017.399,68
Saldo del contrato	$60.982.600,32

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	62%
Financiera	62%

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3740542 DE 2022

A través de la Carta de aceptación N° CO1.PCCNTR.3740542 DE 2022, UNIDROGAS S.A., NIT. 890.208.788-9, ha venido prestando servicios de suministro de medicamentos a los

beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso.

Que la prestación de este servicio se hace necesaria para el normal funcionamiento del Servicio Médico Asistencial en la Regional, garantizando el cubrimiento a los pacientes en estas ciudades. Con lo cual se estaría ejecutando el 62% del presupuesto quedando un 38% por ejecutar.

Por tal razón, la Dirección Regional para asegurar la prestación de servicios de suministro de medicamentos en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, requiere que se adicione el contrato señalado anteriormente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar la Carta de aceptación CO1.PCCNTR.3740542 DE 2022 suscrito con UNIDROGAS S.A.. El valor a adicionar es por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00), para un valor total del Contrato, incluida la adición de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($187.000.000,00).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

LUZ STELLA PARDO SUESCÚN
Profesional Servicio Médico Asistencial